



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0284-2019-FE-UNAP

Iquitos, 17 de diciembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 016-2019-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL USO DE AGUA SEGURA EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CIRO ALEGRÍA PUNCHANA, IQUITOS 2019” presentado por los bachilleres Jeniffer Julissa Maceo Ramirez y Betyna Jhazmin Mazanett Rengifo, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 27 de diciembre del 2019, a las 5:00 p.m., en el auditorio de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 0155-2019-FE-UNAP, de fecha 22 de julio de 2019, se aprobó el Plan de Tesis: “INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL USO DE AGUA SEGURA EN FAMILIAS DEL A. H. CIRO ALEGRÍA, PUNCHANA-2019” presentado por las Tesistas Jeniffer Julissa Maceo Ramirez y Betyna Jhazmin Mazanett Rengifo, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Ángela RODRÍGUEZ GÓMEZ, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Mgr. como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 0259-2019-FE-UNAP, de fecha 23 de octubre de 2019, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL USO DE AGUA SEGURA EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CIRO ALEGRÍA, PUNCHANA-IQUITOS 2019” presentado por los bachilleres Jeniffer Julissa Maceo Ramirez y Betyna Jhazmin Mazanett Rengifo, a los siguientes profesionales: Lic. Enf. Rossana Torres Silva Dra., Presidenta; Lic. Enf. Elsa Reyna del Aguilera, Dra., Miembro y Lic. Enf. Josefa Cárdenas Urbina, Mgr. Miembro;

Visto, el Oficio n° 016-2019-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que mediante Informe N° 005-2019-UNAP-FE-CGT, remitido por los Jurados de la Tesis “INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL USO DE AGUA SEGURA EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CIRO ALEGRÍA PUNCHANA, IQUITOS 2019” presentado por los bachilleres Jeniffer Julissa Maceo Ramirez y Betyna Jhazmin Mazanett Rengifo, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 27 de diciembre del 2019, a las 17:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Enfermería.

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;



UNAP

Facultad de Enfermería

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: "INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL USO DE AGUA SEGURA EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CIRO ALEGRÍA PUNCHANA, IQUITOS 2019" presentado por las Tesistas: Jeniffer Julissa Macedo Ramirez y Betyna Jhazmin Mazanett Rengifo, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : Viernes 27 de diciembre del 2019
Hora : 5:00 p.m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería - UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera: Lic. Enf. Rossana Torres Silva Dra., Presidenta; Lic. Enf. Elsa Reyna del Aguila, Dra., Miembro y Lic. Enf. Josefa Cárdenes Urbina, Mgr. Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: Interesados (02)/asesor (02) / Jurados (03), UIFE, Archivo.